

Las elecciones son la mejor expresión de la Democracia

Todos tenemos que hacer nuestra parte

Información para Ciudadanos con Discapacidad

universal
igual
secreto
obligatorio

**Nuestra Constitución Nacional, en su art. 37° expresa:
"El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio".**

UNIVERSAL: Deben votar todos los ciudadanos de ambos sexos, nativos, por opción y naturalizados, desde los dieciocho años cumplidos de edad, independientemente de su sexo, raza, religión, etc.

IGUAL: Todos los votos tienen el mismo valor: "un ciudadano, un voto".

SECRETO: El voto debe emitirse en tales condiciones que impidan conocer qué ha votado cada elector.

OBLIGATORIO: Todo ciudadano habilitado para votar, tiene la obligación de hacerlo.